

Memo

De/From: Renzo Castagnino

Fecha/Date: 8 de febrero de 2012

Re.: **Regulación de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el Perú**

En el Perú la principal norma que regula los residuos sólidos es la Ley 27314, "*Ley General de Residuos Sólidos*", la cual establece las reglas generales para un adecuado manejo de todos los residuos sólidos en el país. Asimismo, el reglamento de esta ley, aprobado por Decreto Supremo 057-2004-PCM, especifica varias de las disposiciones establecidas en la Ley. Sin embargo, para el caso específico de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (en adelante RAEE) tanto la Ley como su reglamento no establecen nada al respecto.

Es así, que ante la falta de regulación específica para el manejo de los RAEE, desde hace más de un año se han creado comités para trabajar en la elaboración de un Reglamento de Gestión y Manejo de RAEE así como de una serie de Normas Técnicas Peruanas (NTP) que establezcan las medidas a cumplir para un adecuado manejo de RAEE.

A la fecha se tienen los siguientes avances:

- Respecto al **proyecto de "Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos"** éste se comenzó a elaborar desde Febrero de 2011, siendo aprobado finalmente el 15 de abril de 2011. Sin embargo, debido a la coyuntura política (cambio de gobierno y de ministros) el proyecto aún no ha sido aprobado como norma legal.

Entre las principales disposiciones de este proyecto de reglamento se encuentra la

obligación de los productores de implementar sistemas de manejo de RAEE (los cuales pueden ser individuales o colectivos), mediante los cuales se asegure el recojo de los RAEE producidos, así como un adecuado manejo de este tipo de residuos para su tratamiento, reciclaje o disposición final. En otras palabras, se le otorga una mayor responsabilidad al generador de RAEE para el manejo de estos residuos.

- Respecto al **proyecto de “Norma Técnica Peruana. Gestión de Residuos. Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. Generalidades”**, éste fue aprobado en setiembre de 2011 luego de varias reuniones. Actualmente, la referida de NTP se encuentra a la espera de la aprobación de INDECOPI.

Lo más resaltante de esta NTP es que establece las medidas generales para manejar los RAEE según la etapa en la que se encuentren, ya sea la generación, recolección interna, clasificación, almacenamiento, transporte, recepción, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final. Asimismo, es importante también las obligaciones de los productores allí señaladas, así como las de los usuarios.

- Respecto al **proyecto de “Norma Técnica Peruana. Gestión de Residuos. Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. Generación, Recolección interna, Clasificación, Almacenamiento, Centros de Acopio”**, éste fue aprobado finalmente el 13 de diciembre de 2011 luego de varias reuniones. Actualmente, la referida NTP se encuentra a la espera de la aprobación de INDECOPI.

En esta segunda NTP, lo más importante es que se detalla cuáles son las medidas específicas a tener en cuenta para un manejo adecuado de RAEE en cada una de las etapas. Por ejemplo se establecen las características con las que debe contar las instalaciones de almacenamiento temporal, la forma de embalaje adecuada y las características de los centros de acopio.

Es importante tener en cuenta que mientras que ninguna norma establezca que las NTP sean obligatorias, éstas serán consideradas sólo como recomendaciones a tener en cuenta para un mejor manejo ambiental. Sin embargo, el “*Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos*” en más de un artículo hace referencia al cumplimiento de dichas NTP, por lo que serán consideradas de obligatorio cumplimiento.

Actualmente se está iniciando la elaboración del proyecto de la **“Norma Técnica Peruana. Gestión de Residuos. Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. Tratamiento”**, y en los siguientes meses se seguirán elaborando nuevas NTP relacionadas al manejo de RAEE.

Somos de la opinión que una vez que entre en vigencia el *“Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”*, habrá modificaciones necesarias que deberán efectuarse y/o normas adicionales que deberán aprobarse. Sin embargo creemos que las iniciativas normativas arriba mencionadas constituyen un buen avance para el objetivo final: contar con una regulación completa sobre todas las clases de residuos que se generen o puedan generarse en el país.
